

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

ORDENANZA N° 6328

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el “Día Internacional de los Pueblos Indígenas” instituido el día 9 de agosto por la Asamblea General de las Naciones Unidas en defensa de las poblaciones originarias que han buscado durante años el reconocimiento de sus identidades, su forma de vida y el derecho sobre sus territorios tradicionales y recursos naturales.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por los concejales Yolanda Corzo y Walter Montivero.

Ref.: Expte. N° 14419-C-23 y Expte. N° 14436-C-23.

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Walter Montivero
Concejal a/c de la Presidencia**